



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4157-2022-R-UNICA

Ica, 7 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 807-2022-DGA/UNICA de fecha 26 de julio de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1459-2022-OPP/UNICA de fecha 26 de julio de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de reconocimiento de ejercicios anteriores a favor **Galindo Jayo Francisco Vicente**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 0085-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 13 de julio de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Oficio N° 1029-D-FC-UNICA-2017 con numero de orden de servicio N° 2314 del 2017, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto del servicio mantenimiento correctivo en una copiadora impresora CANON IR ADV 4245, INCLUYE: 01 FILM DEL FILER 01 DISCO DURO CANON IR ADV 4245, 01 BRAKE DE REGISTRO ADV 4245/4251, 01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFIGURACIÓN Y COLOCACIÓN DE REPUESTOS, con destino: Facultad de Contabilidad, por la suma de S/.2,154.00 soles.
2. Según Oficio N° 003-D-FCCTA-UNICA-2017 con numero de orden de servicio N° 1408 del 2017, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto del servicio mantenimiento preventivo de una copiadora impresora MULTIFUNCIONAL CANON MX340 SERIE DE EQUIPO ILEGIBLE, INCLUYE 01 CABEZALES COLOR Y B/N PARA IMPRESIÓN 01 LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y REALIZAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO, con destino: Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, por la suma de S/.200.00 soles.
3. Según Oficio N° 0276-D-FIMM-UNICA-2017 con numero de orden de servicio N° 2156 del 2017, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto del servicio mantenimiento correctivo en una COPIADORA IMPRESORA CANON IR ADVANCE SERIE DE EQUIPO QJE00557, con destino: Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, por la suma de S/.2,490.00 soles.
4. Según Oficio N° 058-DEP/OGI-UNICA-2017 con numero de orden de servicio N° 1556 del 2017, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto del servicio mantenimiento correctivo en una COPIADORA IMPRESORA MINOLTA BIZHUB 185, SERIE DE EQUIPO AOXY045101109, con destino: Oficina General de Infraestructura, por la suma de S/.725.00 soles.



5. Según Oficio N° 0558-D-FA-UNICA-2019 con numero de orden de servicio N° 3209 del 2019, a nombre de GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto del servicio de reparación y mantenimiento a todo costo: COTIZACIÓN N° 2331-2019 IMPRESORA SANSUNG EXPRESS M20070W, INCLUYE 01 SET DE ROLLER DE CASETE EXPRESS M2070W, 01 LIMPIEZA FÍSICA Y LIMPIEZA VIRTUAL, con destino: Facultad de Agronomía: Secretaría Académica, por la suma de S/.300.00 soles.

Que, con Oficio N° 001332-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 21 de julio del 2022, de la Unidad de Abastecimiento manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0085-OT-DIGA-UNICA-2022 de Tesorería informa que no se ha registrado pago por los servicios prestados por Galindo Jayo Francisco Vicente, por un monto de S/.5,869.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 788-2022-DGA/UNICA del 21 de julio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de Galindo Jayo Francisco Vicente por concepto de pago de servicios de mantenimiento correctivo de impresoras copiadoras, por la suma de S/.5,869.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1459-2022-OPP/UNICA del 26 de julio de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería, Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 284-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...* " por el monto de S/.5,144.00 soles;

Que, con oficio N° 807-2022-DGA/UNICA de fecha 26 de julio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de Galindo Jayo Francisco Vicente por concepto de pago de servicios de mantenimiento correctivo de impresoras copiadoras, por la suma de S/.5,869.00 soles;

Que, mediante Informe N° 916-OAJ-UNICA-2022 del 2 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: Galindo Jayo Francisco Vicente por concepto de pago de servicios de mantenimiento correctivo de impresoras copiadoras, por la suma de S/.5,869.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de Galindo Jayo Francisco Vicente por concepto de pago de servicios de mantenimiento correctivo de impresoras copiadoras, por la suma de S/.5,869.00 soles, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2019.



R.R. N° 4157-2022-R-UNICA

7-9-2022, Pág. 3

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE. – De acuerdo a lo siguiente: O/S N° 2314-2017- Por servicio de mantenimiento correctivo a una copiadora impresora (Canon IR ADV 4245), configuración y colocación de repuesto- Fac. de Contabilidad S/2,154.00 Correspondiente al año fiscal 2017 O/S N° 1408-2017- Por servicio de mantenimiento preventivo de una impresora multifuncional (Canon MX340) Fac. de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología S/200.00 Correspondiente al año fiscal 2017 O/S N° 2156-2017- Por servicio de mantenimiento correctivo de una copiadora / impresora (Canon IR ADVANCE), Fac. de Ingeniería de Minas y Metalurgia S/2,490.00 Correspondiente al año fiscal 2017 O/S N° 1556-2017- Por servicio de mantenimiento correctivo de una copiadora / impresora (Minolta), Oficina General de Infraestructura Correspondiente al año fiscal 2017 S/725.00 O/S N° 3209-2019- Por servicio de reparación y mantenimiento de impresora SANSUMG Fac. de Agronomía S/300.00 Correspondiente al año fiscal 2019	2. 3. Bienes y servicios	5,869.00
TOTAL		S/5,869.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 284-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

